SOBRE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EXTRANJERO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICO COMUNICATIVA EN ESPAÑOL, EN LA REGIÓN DE MURCIA

JOSÉ EMILIO LINARES GARRIGA
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación. Región de Murcia

1. Introducción

Sin duda alguna, una de las manifestaciones más características de la sociedad actual viene representada por el imparable fenómeno de la inmigración (Arnaiz y Martínez, 2001). Este hecho ha configurado un nuevo escenario educativo multicultural, que se está convirtiendo en eje de la mayor parte de las reflexiones sobre la escuela del incipiente siglo XXI. Esta nueva realidad proporciona inagotables fuentes de riqueza; brinda irrechazables invitaciones y posibilidades para el desarrollo de los principios cívico-morales de una sociedad democrática como la nuestra, y fomenta el enriquecimiento cultural de todos y cada uno de nuestros alumnos (Arnaiz, 2000). Pero del mismo modo, la pluralidad cultural de nuestras aulas y centros, al igual que sucede con el resto de vertientes/manifestaciones de la diversidad (de capacidades, de intereses, etc.), pone sobre la mesa una serie de retos que la institución escolar no puede obviar, y a los que ha de responder de forma ineludible (Blanco, 2001). Y todos ellos pasan por la búsqueda de una adecuada respuesta educativa en estos contextos multiculturales, empresa que podemos concebir desde un extremo más global (construcción de un currículo intercultural, en su sentido más amplio: a nivel de centro), hasta el aspecto más concreto de la organización del aprendizaje en el aula, iniciándolo en dotar de competencias lingüísticas en español que le permita incorporarse al proceso educativo en igualdad de condiciones.

Es fundamental el papel de la "escuela" en la incorporación social del niño inmigrante y su desarrollo personal. El centro debe facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales, su promoción educativa, etc. (Linares, 2007) En la lectura de las diferentes leyes que regulan nuestro sistema educativo, podemos encontrar diferentes concreciones en su articulado.

En este contexto parece necesario adoptar medidas educativas que den respuesta a la incorporación del alumnado extranjero, que desconoce el español y que le permita incorporarse al proceso académico en igualdad de condiciones que el alumnado autóctono. Parece aconsejable, en determinados casos, un periodo de acogida y adaptación centrado en el aprendizaje de la lengua española y de las pautas de conducta propias de la institución escolar.

Las diferentes comunidades han diseñado programas de atención a este alumnado, con denominaciones como Aulas de Acogida, Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Aulas de Transición Lingüística, Aulas de Enlace…. se plantean el desarrollo de unos programas de actuación para dar contestación a un modelo educativo en el que cada vez están más presentes alumnos y alumnas procedentes de diferentes países y culturas (Linares, 2007).

Un escenario complejo y diverso con diferentes inquietudes y muchas expectativas. Un gran camino andado en estos últimos años pero muchas cuestiones por solventar para poder implantar un modelo educativo que respete y valore las diferencias culturales en todos los centros escolares de nuestro país. Un modelo que facilite la adquisición de la competencia lingüística en español. Un modelo que iguale las posibilidades de éxito en el proceso educativo. Un modelo con la suficiente flexibilidad e innovación metodológica, que posibilite una práctica educativa que garantice la actuación eficaz con el alumnado. En definitiva, un modelo que dé respuesta a la diversidad.

Las actuaciones que se vienen desarrollando son coincidentes a grandes rasgos en:

- La conveniencia de adoptar apoyos específicos a todos los alumnos que tengan dificultades en el dominio de la lengua vehicular de la enseñanza.
- Elaboración y desarrollo de programas de acogida para el alumnado inmigrante que permita, entre otros, determinar en un primer momento las necesidades educativas concretas.

Centro Virtual Cervantes

- Establecimiento de sistemas de apoyo al alumnado inmigrante, fuera del horario escolar para compensar, cuando resulte necesario, las limitaciones derivadas de las especiales circunstancias socioculturales y familiares.

En la organización de estas actuaciones se ha de prestar especial atención para que no se conviertan en espacios de segregación, ni en itinerarios selectivos, en cuyo caso no estarían sirviendo para el fin que se han diseñado, la inclusión.

Por ello nos parece importante establecer algunos aspectos básicos sobre el modelo que subyace en el desarrollo de las medidas de atención al alumnado extranjero promovido desde la Consejería de Educación, Ciencia e investigación de la Región de Murcia.

2. Sobre la respuesta educativa

En esta situación la institución educativa y el profesorado no se encuentran en principio equipados para dar respuesta a ello. Procesos de formación, voluntariedad y profesionalidad del profesorado ha permitido el realizar grandes avances en este sentido, pero es mucho lo que queda por avanzar. Se necesitan una formación más amplia y menos dogmática del profesorado, unas orientaciones curriculares más atentas a la naturaleza cambiante de la sociedad, unas relaciones más fluidas y útiles entre las comunidades educativas y las minorías, etcétera. Al mismo tiempo, hay que advertir que ningún plan desde arriba puede abarcar la potencial e imprevisible diversidad del entorno y el público escolar, pero es imprescindible un modelo que guíe el proceso.

Es decir, se han de articular procesos que permitan una respuesta desde el centro educativo que armonice tanto la inclusión de todo el alumnado como que promueva el desarrollo de las habilidades necesarias que lo hagan posible, y es aquí donde, siendo complementarios y simultáneos, aparece la necesidad de desarrollar procesos que conjuguen el desarrollo intercultural con los procesos de enseñanza de español como EL2. Procesos que no pueden desarrollarse desconectados.

Los centros educativos son el marco ideal, para pasar de la multiculturalidad a la interculturalidad, (Intercambio de valores, estilos de vida y representaciones simbólicas entre individuos y grupos) viviendo la diferencia no como una amenaza, sino como una fuente de riqueza. En esta convivencia cada uno aporta lo mejor de sí mismo y todos tenemos un lugar para construir, codo con codo, un mundo más justo y solidario (Linares, J y López, M. 2006).

La llegada al centro educativo supone para un alumno o alumna inmigrante un duro impacto psicológico al tener que enfrentarse a una situación nueva, un entorno muy diferente al suyo, del que desconoce casi todo: en muchos casos la lengua, sus compañeros de clase, a veces impregnados de prejuicios, el centro con sus reglas propias, el tipo de actividad escolar, etc. Y todo ello en un momento personal difícil, al estar viviendo el duelo por la pérdida de todo lo que le era querido hasta ese momento. Esta situación se agrava cuando su experiencia y bagaje educativos son muy distintos a los del resto de sus compañeros. Así, los alumnos y alumnas inmigrantes se enfrentan, a menudo, con dificultades como:

- Utilización en su vida cotidiana y en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua diferente a la lengua materna.
- Diversos referentes culturales: el que le ofrece la escuela y el que encuentra en casa, que suelen obedecer a dos concepciones distintas de vivir y de actuar.
- Diferentes niveles académicos. Algunos alumnos presentan uno o varios cursos de retraso curricular en relación a su edad.
- Dificultades de adaptación al barrio o al pueblo que condicionan la socialización: alumnos que, en ocasiones, no tienen amigos con los que tratar o lo hacen siempre con niños de su propia nacionalidad.
- Por ello, también los centros educativos tienen que adaptar y sistematizar su respuesta educativa ante la llegada del alumnado inmigrante y ello requiere por parte del profesorado:
- Afrontar este reto de educar, desde un planteamiento que atienda a la “diversidad de culturas”, respetando las distintas formas de entender la vida y haciendo posible que, desde las diferencias culturales reconocidas, los alumnos/as desarrollen unos valores comunes para una convivencia en democracia más humanizadora.
- Revisar críticamente nuestras metodologías educativas de aprendizaje y evaluación, comprometidas con la diversidad de ideas previas, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje, motivaciones y capacidades.

Todo ello ha supuesto que desde la Consejería de Educación, Ciencia e investigación se promueva una respuesta educativa que contempla:

- Plan de acogida. Medidas de escolarización.
- Proyectos de desarrollo intercultural

- Propuesta curricular. Organización de los procesos de aprendizaje del EL2.
- Plan de evaluación del español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia.
- Proyectos de colaboración de las comunidades educativas (Convenios con ayuntamientos y ONGs).

Todo ello desde el principio de flexibilidad y contextualización en cada centro educativo.

3. El plan de acogida

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro educativo. Debe aplicarse en todas las etapas educativas, incluidas las no obligatorias, al igual que debiera de ser un proceso generalizado a todos los miembros de la comunidad educativa.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación ha regulado el Plan de Acogida Educativa estableciendo las diferentes medidas y actuaciones encaminadas a garantizar la incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo en las mismas condiciones que el alumnado autóctono, favoreciendo el aprendizaje del español como elemento de comunicación, mediante:

- El Proyecto Educativo de carácter compensador e intercultural, fruto de la contextualización de los respectivos proyectos de centro.
- El Plan de Acogida de centro, como conjunto de actuaciones para facilitar la adaptación del alumnado al centro.
- Las Aulas de Acogida, medida organizativa y transitoria, para acelerar el aprendizaje del español y favorecer la integración socioeducativa del alumnado inmigrante.

Así, el Plan de Acogida de centro es el conjunto de las actuaciones que el centro docente pone en marcha para facilitar la adaptación del nuevo alumnado que se incorpora al centro, especialmente del alumnado inmigrante. Entre otras deberá recoger:

- Un protocolo de las acciones previstas por el centro a la llegada de un nuevo alumno: matriculación, adscripción al curso, apoyos o recursos complementarios, quién, cuándo y cómo lo va a atender...
- Un protocolo de las actuaciones previstas con el propio alumno a su llegada: recogida de la información básica sobre el alumno, evaluación inicial para conocer su escolarización anterior, su nivel de conocimientos curriculares, su competencia lingüística en español, su lengua o cultura materna, los datos personales y familiares, etc. Con todo ello determinar la evaluación y seguimiento del alumno, planes de trabajo, servicios complementarios (comedor, transporte, becas, vacunaciones...) y el horario de estas actividades.
- Atención a las familias sobre el sistema educativo español, organización y funcionamiento del centro, profesorado y tutor de sus hijos, material escolar, servicios y becas, actividades ordinarias y extraescolares, horarios y calendario, asignaturas y tutorías, normas de funcionamiento y convivencia, etc. Toda esta información y documentación debería estar procesada en notas informativas y traducidas en las distintas lenguas de las culturas existentes en el centro.
- Organización del centro para una respuesta educativa, que permita el desarrollo de estrategias de acogida, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles del centro.
- Procedimientos de coordinación interinstitucional donde se concrete la comunicación con los servicios educativos y sociales municipales o autonómicos, equipos de orientación, servicios de salud, asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la zona que trabajen en programas de mantenimiento de lengua y cultura, absentismo, mediación cultural, etc.

El Plan de acogida se enmarca en el Proyecto Educativo de Centro, en el que la comunidad educativa define los compromisos, tanto de carácter lingüístico y curricular, como de carácter social y actitudinal, relacionados con la interculturalidad y la presencia en el centro de alumnado con culturas diversas.

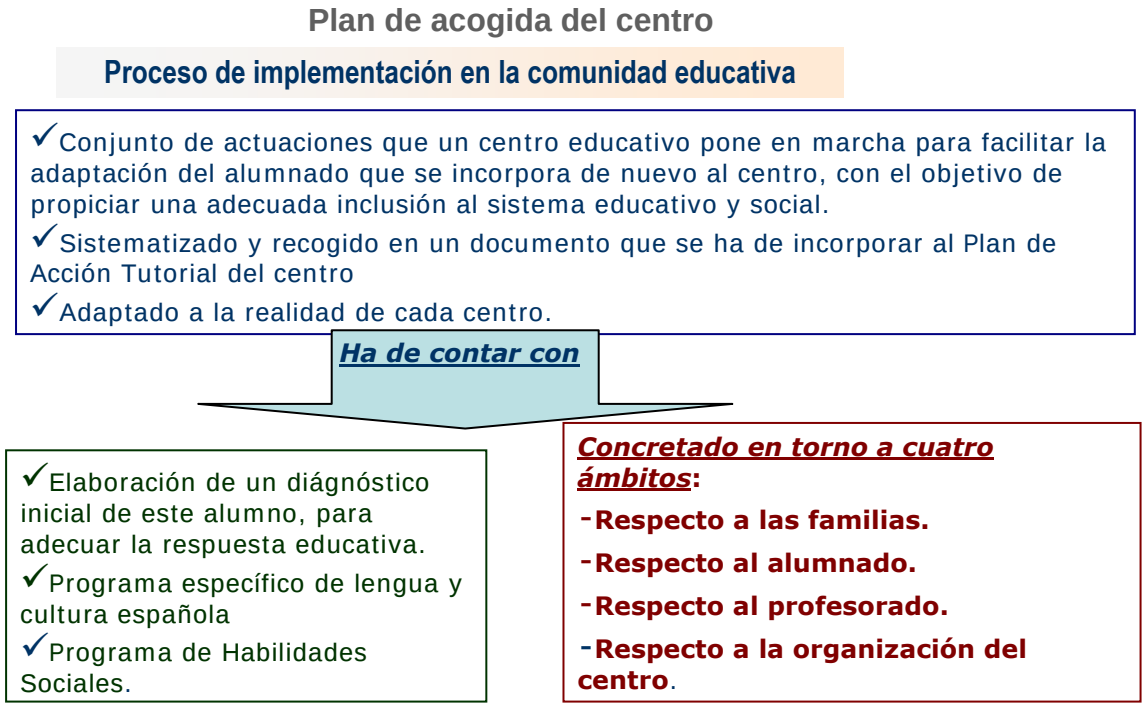

4. Propuesta curricular. Organización de los procesos de aprendizaje del EL2 en la región de Murcia

En la contextualización de este proceso de aprendizaje de EL2 hay que tener presente:

- Que no queda cerrado el tiempo de permanencia en los grupos de apoyo o que en la práctica no se favorece mucho la posibilidad de interactuar con los alumnos autóctonos.
- Que el aula no es el único espacio en el que el alumno toma contacto con la nueva lengua, es también el entorno escolar y social los que le proporcionan una exposición a la nueva lengua de forma continuada.
- Que la didáctica del español como segunda lengua en contextos escolares no debe considerarse como un área de conocimiento pluridisciplinar, sino más bien transversal en la que todo el profesorado ha de promover varios tipos de procesos que desde las diferentes áreas de conocimientos confluyan de manera complementaria en el desarrollo del aprendizaje del español como L2.
- Que es fundamental la adecuación del currículo de E/L2 a las necesidades y los intereses del alumnado extranjero que ocupa las aulas escolares. Currículo, que a través de la correspondiente concreción en UUDD y las correspondientes programaciones de aula, lo convertiremos en específico para el alumnado de un centro concreto impregnando todas las áreas de conocimiento.
- Que la enseñanza del E/L2 en contextos escolares no debe únicamente responder a las necesidades lingüísticas básicas de comunicación, interacción y expresión; además de ello debe, en el marco del contexto escolar de la educación obligatoria; dar una respuesta educativa acorde con las necesidades escolares del alumnado extranjero, consiguiendo que este alumnado acceda a los currículos de Educación Primaria y Secundaria con las mismas oportunidades lingüísticas que el resto del alumnado. Esto significa que al enseñar español L2 debe favorecerse el acceso a estos alumnos a la lengua escolar, es decir, a la lengua de instrucción (Villalba y Hernández, 2004) necesaria para su inserción escolar.
- Que la capacitación lingüística del alumno supone considerar que desarrollará sus conocimientos lingüísticos por medio de la ejercitación de las competencias comunicativas y académicas. Con las primeras adquirirá los conocimientos básicos del español para la comunicación, y con las segundas aprenderá los usos del español como lengua de instrucción, lo que contribuirá a que el alumno se desarrolle como persona en una sociedad plurilingüe y multicultural.
- Que paralelo al desarrollo de las competencias comunicativas y académicas, el alumno se debe ejercitar en la competencia cultural (Moreno, 2004) y que contribuirá a las finalidades últimas del proceso educativo, aprender a comunicarse, aprender a aprender y aprender a ser. En muchos casos este alumnado se incorpora con grandes desfases curriculares.

4.1. El currículo de EL2 en la Región de Murcia

El Currículo de español como segunda lengua, publicado por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Región de Murcia, mediante la orden de 18 de octubre de 2007, por la que se regula la impartición del programa específico de español para extranjeros y se proponen orientaciones curriculares, publicada en el BORM del 6 de noviembre, nos ofrece un paso adelante, un paso más con respecto al MCER, en la definición y consideración de los componentes curriculares en la enseñanza del español como segunda lengua en los contextos escolares de la educación obligatoria y, concretamente, en las Aulas de Acogida de Educación Primaria y Secundaria.

De las indicaciones que ofrece el currículo de español como segunda lengua en su introducción se desarrolla de manera mucho más específica las claves que nos proporcionaba el MCER en términos generales y que tenían que ver directamente con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en los procesos de enseñanza y aprendizaje del español como segunda lengua.

Estas claves didáctico-pedagógicas ofrecidas en el currículo quedarían resumidas del siguiente modo:

El currículo atiende a los diferentes intereses étnicos, culturales y personales, buscando por un lado, contribuir a que el alumno procedente de diferentes países pueda participar plenamente en la vida social del país que lo acoge y, por otro, garantizar su permanencia y promoción en el sistema educativo murciano.

- El currículo está organizado de forma flexible para poder dar respuesta a la diversidad de estilos, niveles y tiempos de aprendizaje, de nacionalidades y lenguas, y de características, necesidades y condiciones de los centros.
- El currículo entiende el concepto de lengua como instrumento privilegiado de comunicación, como vehículo de interrelación cultural que posibilita el entendimiento, la expresión e integración en la realidad circundante.
- El currículo otorga importante peso al tratamiento de la cultura y de la consciencia intercultural.
- Al inscribirse en el ámbito escolar, el currículo se orienta especialmente hacia la identificación y descripción del ámbito académico en que el alumnado está inmerso.
- Los niveles de dominio lingüístico considerados en el Currículo, Nivel Acceso, Nivel Plataforma y Nivel Umbral, han sido elaborados de acuerdo con las directrices del Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa, el MCER y el Porfolio europeo, niveles de referencia dispuestos para todas las lenguas europeas, alcanzando el alumnado competencias lingüístico-comunicativas como usuario independiente.

Esta Orden viene a establecer el marco para las diferentes actuaciones organizativas para la adquisición de la competencia lingüística y comunicativa del alumnado extranjero.

4.2. Las Aulas de Acogida

Una de las prioridades del alumnado inmigrante es la necesidad del aprendizaje de la lengua española lo más rápidamente posible, con el fin de poder integrarse en el ámbito escolar y social y poder acceder al aprendizaje escolar, así como de las pautas de comportamiento e interrelación existentes en la comunidad escolar, ya que estas se encuentran bastante alejadas de sus formas de organización y funcionamiento, y de sus propios referentes culturales.

En este sentido, las Aulas de Acogida se presentan como una modalidad organizativa para dar respuesta al desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje del español en los centros educativos.

Las Aulas de Acogida para la adquisición de la competencia lingüística se desarrollan en aquellos centros que tienen un número de alumnado inmigrante significativo. En ningún caso, el hecho de que un centro cuente con Aula de Acogida, supondrá una razón para la escolarización masiva.

Están reguladas por la Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM del 31 de diciembre de 2005)

4.2.1. Organización de las Aulas de Acogida

Las Aulas de acogida se constituyen como una modalidad de agrupamiento para la adquisición de la competencia lingüística en español del alumnado extranjero. Se vienen desarrollando en aquellos centros que escolarizan un número significativo de alumnado inmigrante, y en ningún caso, tal circunstancia supone una razón para la escolarización masiva de alumnado inmigrante de otros centros. Se desarrollan en segundo y tercer ciclo de Ed. Primaria y en Ed. Secundaria Obligatoria.

El paso del alumnado por las Aulas de Acogida para la adquisición de competencias lingüísticas será transitorio, y consistirá en un proceso progresivo de incorporación al grupo aula de referencia. Para ello se consideraran tres niveles:

Nivel 1. Adscripción no superior a tres meses, y limitándose al tiempo estrictamente necesario para el desenvolvimiento mínimo en lenguaje oral en español, que le permita al alumno interpretar

adecuadamente la vida del centro educativo y el entorno en el que va a vivir: horarios, funcionamiento de diferentes servicios del centro, etc. En esta fase es fundamental realizar una adecuada evaluación de la competencia lingüística del alumno que permita desarrollar un proceso adecuado a sus características.

Conforme el alumno va adquiriendo competencia comunicativa se va incorporando de manera progresiva, en aquellas áreas que se determine, a su grupo de referencia.

Nivel 2. El periodo de esta fase está previsto que no superare el curso escolar. Agrupamiento específico de este alumnado para el desarrollo de las áreas, de manera adaptada, de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y en su caso Lengua extranjera, con un tratamiento globalizador e interdisciplinar que permita continuar la adquisición de competencias lingüísticas y responder a los intereses y motivaciones del alumnado, buscando una funcionalidad en los aprendizajes, organizados en torno a los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico en el caso de la Educación Secundaria, y de lenguaje y matemáticas en el caso de Educación Primaria. El resto del horario lectivo semanal se cursa por el alumno en sus grupos de referencia mediante las adaptaciones curriculares individuales que sean necesarias.

*Nivel 3***:** Al alumnado que se encuentra en el Aula de Acogida de competencia lingüística en el Nivel 2 por un periodo de un curso escolar se determinará la modalidad organizativa en la que puede ser incorporado con las adaptaciones curriculares precisas individuales, que sean necesarias, debiéndose realizar, éstas, de manera coordinada entre el profesorado de apoyo y el profesor del área y grupo correspondiente.



Las Aulas de Acogida estarán organizadas en grupos reducidos de 10 a 15 alumnos, en cada uno de sus niveles. La incorporación de un alumno a su grupo de referencia, puede ser realizada en cualquier momento del proceso en el que se considere que ha adquirido una competencia lingüística que le permita continuar su proceso escolar adecuadamente, y al menos será revisada en cada evaluación, y al comienzo del curso escolar.

Otra característica básica, de esta modalidad, es la necesaria coordinación del profesorado del ciclo o nivel al que pertenezca el alumno y el profesorado correspondiente del Aula de Acogida de competencia lingüística, durante y después de su estancia en dicha Aula.

Estas Aulas también se caracterizan por la heterogeneidad del alumnado en edades, sexo, país de procedencia, etc., por la individualización de la enseñanza que en ellas se ha desarrollar, basada en las características de cada alumno y alumna, y por la estrecha colaboración que se ha de tratar de asegurar en todo momento con la familia.

La adscripción de un alumno podrá ser realizada en cualquier momento del curso escolar con objeto de plaza en el grupo y como consecuencia de la nueva matriculación en el centro.

Los alumnos de las Aulas de Acogida mantendrán su grupo de referencia y su adscripción deberá revisarse periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje.

El proceso de enseñanza aprendizaje en las Aulas de Acogida de competencia lingüística se organizará a través de adaptaciones curriculares precisas de grupo si así se considera conveniente para el mejor progreso de los alumnos.

Las adaptaciones curriculares precisas de grupo, en el Nivel II de aulas de acogida, corresponderán como máximo a las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza.

El resto del horario lectivo semanal será cursado por el alumnado en sus grupos de referencia mediante las adaptaciones curriculares individuales que sean necesarias.

4.3. Plan de evaluación del Español como L2 en contextos escolares de enseñanza obligatoria en la Región de Murcia

Con el objetivo de establecer un punto de partida en la evaluación de EL2 se ha publicado recientemente el *Plan de Evaluación del Español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia*, *Guía de Evaluación* (2006) y *Pruebas de evaluación* (2007). Este plan de evaluación define los niveles de aprendizaje de las Aulas de Acogida atendiendo a la legislación vigente en la Región de Murcia y estableciendo las correspondencias pertinentes con los niveles propuestos en el MCER, el Portfolio y el Plan Curricular del Instituto Cervantes. De ello se deriva la concreción de los indicadores de evaluación en 6 niveles de uso de la lengua según se explica en el esquema que sigue (Lineros y García, 2006):

Los objetivos esenciales que persigue el Plan de Evaluación del español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria son:

- Ofrecer al profesorado de Educación Primaria y Secundaria, un instrumento de evaluación que les permita diagnosticar y pronosticar los procesos de enseñanza y aprendizaje del español segunda lengua.
- Guiar a los docentes de español L2 en los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitando el diseño y elaboración de programaciones de aula, la adecuación de metodologías de trabajo, la adaptación de materias curriculares y la elección y desarrollo de materiales y actividades de aula acordes a los niveles de aprendizaje.

En los contextos escolares multiculturales y plurilingües, el concepto de adaptación de los procesos a las necesidades específicas de los alumnos adquiere toda su dimensión e importancia por el hecho de que el alumnado inmigrante se enfrenta a una nueva lengua que le será necesaria para el intercambio social, pero también como vehículo para la instrucción curricular. Como factores añadidos que determinan nuestras actuaciones docentes, es sabido que no todos los alumnos llegan con el mismo nivel de conocimiento de la lengua, de escolarización previa, de motivación o de interés, ni tampoco su incorporación al sistema educativo es uniforme.

En ese sentido, la evaluación se convierte todavía más, si cabe, en un instrumento insustituible para la comprensión y el análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje del dominio lingüístico y hace necesaria la reflexión sobre la importancia de los momentos, los tipos, los criterios y los instrumentos para llevarla a cabo.

Una buena evaluación inicial garantiza un comienzo ajustado del proceso de enseñanza-aprendizaje y sitúa el marco de las sucesivas evaluaciones (formativa y sumativa) como referente para verificar los avances obtenidos a lo largo del mismo. Concreta asimismo la mediación educativa que se pondrá en práctica con los alumnos haciendo prevalecer, no sólo los aspectos deficitarios que sean precisos para el desarrollo de habilidades lingüísticas necesarias, sino también las potencialidades que éstos poseen.

Es así que de la función orientadora de la evaluación se extraen efectos tanto de diagnóstico como de pronóstico. De diagnóstico porque determina situaciones reales y de partida en un momento determinado. De pronóstico porque permite aventurar hipótesis de trabajo.

Por otra parte, más allá del ámbito de la clase que afecta al profesor y a los alumnos, en el nivel de aplicación de la evaluación que compete a un centro concreto o a un ámbito regional, la evaluación puede poseer una función de homologación que exija tomar como referencia criterios y objetivos comunes para garantizar a todos los alumnos capacidades esenciales y similares que habrán de ser desarrolladas en programas individualizados.

De acuerdo con las funciones de diagnóstico y de pronóstico que pretendemos para la evaluación, será conveniente combinar en el análisis previo de necesidades la valoración de conjunto y el perfil detallado de los aspectos del dominio de la lengua relacionados con competencias concretas. Obtendremos así información global sobre el nivel en el que se sitúa un alumno en el momento de comenzar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la descripción puntual de sus carencias y potencialidades comunicativas. Su adscripción a grupos específicos de compensación educativa será más acorde con su nivel de dominio idiomático y más fácil la planificación de actuaciones individualizadas en el marco de un programa común.

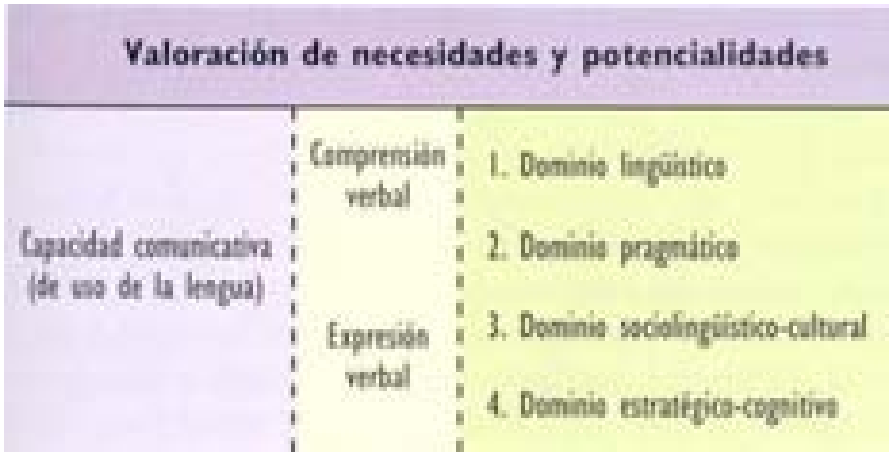

Para el desarrollo del Plan de Evaluación del Español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia comenzamos por definir los niveles de aprendizaje de los contextos escolares de Educación Primaria y Secundaria atendiendo a la legislación vigente en la Región de Murcia y estableciendo las correspondencias pertinentes con los niveles propuestos en las fuentes bibliográficas consultadas, especialmente el MCER y el PEL. De ello se deriva la concreción de los indicadores de evaluación en 6 niveles de uso de la lengua: NIVEL ACCESO, A1, A2, A2+, B1, B1+. Considerando el Nivel Acceso como el nivel específico de la alfabetización en español L2 y el nivel B1+ como el nivel intermedio en el aprendizaje de EL2 en contextos escolares (Lineros y García 2006):

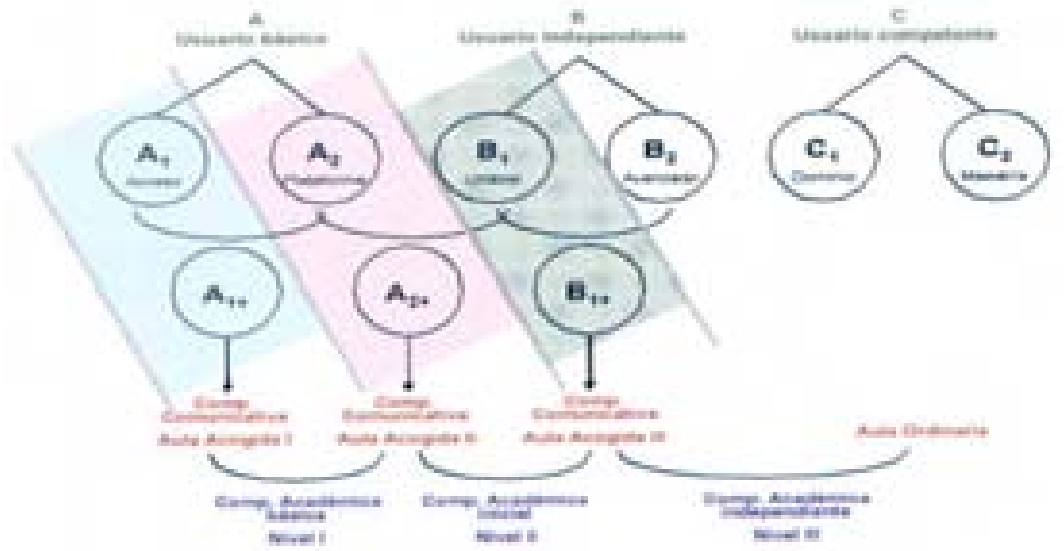

La estructura general del trabajo presenta tablas de criterios de evaluación con descriptores organizados en torno a las cuatro destrezas básicas y desglosados en indicadores relativos a cada subcompetencia comunicativa por niveles de aula de acogida: subcompetencias fonético-fonológica, ortográfica-ortoépica, léxico-semántica, gramatical, textual, pragmático-discursiva, sociolingüística estratégica., completado con un amplio abanico de actividades muy gráficas y visualmente estimulantes destinadas a la evaluación de las destrezas básicas y las correspondientes subcompetencias.

4.4. Programa específico de Español para Extranjeros destinado a alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español

Este programa está destinado a alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en dicha lengua, regulado mediante la orden de 18 de octubre de 2007, por la que se regula la impartición del programa específico de español para extranjeros y se proponen orientaciones curriculares, publicada en el BORM del 6 de noviembre, contempla:

a) Se impartirá en los cursos quinto y sexto de Educación Primaria y primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el espacio horario destinado a la Segunda Lengua extranjera. En tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria se impartirá en el espacio destinado a la materia optativa.
b) Se podrá implantar en centros, que lo solicite, de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que escolaricen alumnado procedente de otros países cuya lengua materna sea distinta del español, siempre que exista un mínimo de cinco alumnos destinatarios por curso.
c) Excepcionalmente, los centros que cuenten con menos de cinco alumnos por curso, podrán solicitar la autorización pertinente a la Dirección General de Ordenación Académica quien, previo informe de la Inspección de Educación, podrá autorizar la impartición del programa a un número menor de alumnado.
d) El desarrollo del programa específico de Español para Extranjeros será en todo caso simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
e) El alumnado podrá abandonar el programa e incorporarse a las enseñanzas de Segunda Lengua extranjera u optativa, en su caso, cuando el equipo docente así lo determine, previo informe del profesor responsable de la impartición del programa, en el que se indique que el alumno ha alcanzado los objetivos del programa.
f) La incorporación prevista en el punto anterior solo podrá adoptarse a lo largo del primer trimestre del curso escolar.
g) En cualquier caso, el tiempo de permanencia en este programa no podrá ser superior a dos cursos académicos.
h) Dado el carácter innovador del Programa, las direcciones generales competentes deberán coordinar sus esfuerzos y recursos para orientar y asesorar a los centros en su implantación y desarrollo.

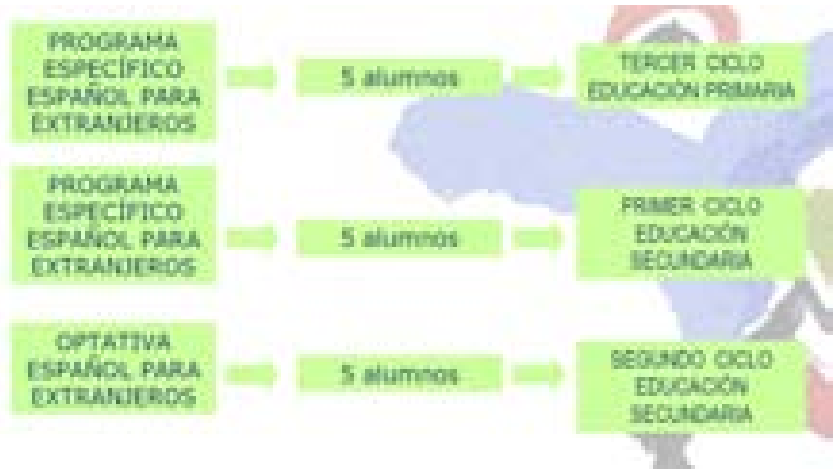

Todas estas medidas se ven completadas con un plan de formación específica, así como medidas y recursos complementarios que permitan un adecuado desarrollo de las mismas.

5. Conclusiones

El desarrollo de las Aulas de Acogida está facilitando una incorporación progresiva del alumnado extranjero al aula ordinaria, en el propio centro en el que se encuentra escolarizado. Actualmente existe un total de 22 Aulas de centros de Educación Infantil y Primaria y 60 de I. E. S.

Centro Virtual Cervantes

Este modelo supone una innovación sobre los modelos existentes en otras Comunidades, y es fruto de la sistematización de las diferentes experiencias que se venían desarrollando en los centros educativos para atender al alumnado extranjero:

- Facilita la respuesta educativa al alumnado extranjero.
- Facilita la incorporación al aula ordinaria de manera progresiva.
- Contribuye a evitar la 'guetización' en determinados centros.
- Permite organizar el proceso con implicación del profesorado del centro educativo donde se desarrollan.
- Posibilita una determinación del currículum a desarrollar, coherente con el proyecto curricular del centro y la propuesta realizada por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación..
- Facilita el desarrollo intercultural al posibilitar igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y desde esta situación un enriquecimiento en el encuentro cultural.

El aula de acogida es un dispositivo pedagógico, estrategia organizativa, creada específicamente para atender al alumnado extranjero que se incorpora al sistema educativo sin conocer la lengua vehicular y en un momento de la escolarización en el que el resto de sus compañeros ya han adquirido una lecto-escritura básica. Debería tratarse primordialmente desde un enfoque afectivo, como un lugar de referencia para los primeros momentos donde los chicos y chicas deben realizar una multiplicidad de aprendizajes simultáneos (lingüísticos, de la cultura escolar del centro, del propio funcionamiento de la institución, etc.) y desde experiencias previas de escolarización dispares.

En realidad, este tipo de aulas se están desarrollando con variaciones en distintas comunidades autónomas, centros y etapas educativas. Hemos de estar atentos pues según como se organicen corren el riesgo de convertirse en espacios segregados. Obviamente, así entendida, el aula de acogida no sería ni intercultural ni inclusiva y no proporcionaría a la larga una experiencia positiva al alumnado que pretende atender mejor.

Todas estas cuestiones nos remiten a la necesidad de tomar decisiones claras sobre los principios y los contenidos del modelo educativo al que debe responder la acogida al alumnado de origen extranjero. En este sentido, proponemos un planteamiento doble que haga efectivos los principios de interculturalidad e inclusión en la escuela y que permita evaluar de forma sencilla la organización escolar, las prácticas docentes, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, los contenidos curriculares y todo cuanto se lleve a cabo para atender a todo el alumnado, empezando por la acogida

En primer lugar, y desde la perspectiva de la interculturalidad, se trata de llevar a cabo de forma efectiva aquello que debería haberse desarrollado en el currículo y en la práctica educativa desde el eje transversal de la educación intercultural: no sólo promover relaciones interculturales positivas en los centros y su entorno de influencia entre personas de todos los orígenes culturales, sino de revisar en profundidad la organización, los contenidos y los procedimientos desde lo que aquí llamamos representaciones de la diversidad no hegemónicas, rechazando el etnocentrismo y reparando las omisiones sociocéntricas y clasistas que a menudo ni siquiera somos capaces de reconocer en nuestra práctica cotidiana.

En segundo lugar, desde la perspectiva de la inclusión, se trata de invertir las preguntas ante las situaciones de desigualdad educativa, preocupándose por identificar y superar las barreras al aprendizaje y a la participación (imprescindible para que se produzca un aprendizaje real) en la organización escolar y en las prácticas y relaciones que tienen lugar en la escuela y entre la escuela y el entorno al que debe servir, desde la perspectiva de todos los actores. A estos dos conceptos clave de la propuesta, añadimos un tercer aspecto, sin el cuál pensamos que se corre el riesgo de que en la práctica la propuesta se oriente hacia los aspectos formales: la cuestión de la sociabilidad, es decir, el compromiso de fomentar el establecimiento de relaciones afectivas positivas en los procesos de aprendizaje y en el tratamiento de la participación.

El aula de acogida debe ser un espacio de innovación y una oportunidad de transformación educativa y crecimiento profesional para todo el profesorado, de manera que a través de la experimentación que ponga en entredicho un conjunto nada desdeñable de supuestos comúnmente aceptados, que proyectan una perspectiva limitadora del éxito escolar basada en conceptualizaciones rígidas de lo que se considera aprendizaje. Un espacio para recuperar y ensayar elementos de aceleración escolar y de trabajo significativo con relación al entorno y desde el alumnado como centro del proceso educativo, es decir, una oportunidad para retomar la misión fundamental de una escuela que quiera inscribirse en el modelo educativo democrático y emancipador.

Este modelo, completado con el *Plan de Evaluación del Español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia, Guía de Evaluación* (2006) y las *Pruebas de evaluación* (2007), así como con el *Programa específico de Español para Extranjeros destinado a alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español*,

vienen a establecer un marco de actuación para dar respuesta educativa a los procesos de adquisición de competencia lingüística y comunicativa en el español del alumnado extranjero.

Bibliografía

ARNAIZ SÁNCHEZ, P. (2000): "La diversidad como valor educativo", en I. Martín (coord.): *El valor educativo de la diversidad*, Valladolid: Grupo Editorial Universitario, 87-103.

ARNAIZ SÁNCHEZ, P.; MARTINEZ, R. (2001): "Educación Intercultural e inmigración: Situación en la Región de Murcia", en A. Sipán Compañe (coord.), *Educar para la diversidad en el siglo XXI*, Zaragoza: MIRA, 405-413.

ARNAIZ SÁNCHEZ, P. (2003): *Educación Inclusiva: Una escuela para todos*, Málaga: Aljibe.

ARNAIZ SÁNCHEZ, P; GUIRAO LAVELA, J. M. (2003): "Orientaciones didácticas para la adecuación de la respuesta educativa en contextos multiculturales". Documento policopiado.

BESALÚ, X. (2002): *Diversidad cultural y educación*. Madrid: Síntesis.

CANALE, M. (1995): "De la competencia comunicativa a la pedagogía comunicativa del lenguaje", en M. Llobera y otros *Competencia Comunicativa. Documentos básicos en la enseñanza de lenguas extranjeras*, Madrid: Edelsa.

LINARES, J. y LÓPEZ, M. (2006): *Guía de Información educativa multilingüe de la Región de Murcia*. nº 65. Consejería de Educación. Región de Murcia

LINARES GARRIGA, J. E. (2007): "Programas y modelos de trabajo con niños y jóvenes inmigrantes en la enseñanza de español EL2", en *La enseñanza de segundas lenguas a inmigrantes*, www.linred.com número V.

LINEROS QUINTERO, R. y Mª E. GARCÍA GUTIÉRREZ (2006): *Plan de evaluación del español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia*, 1ª *Parte. Guía de Evaluación*, Murcia: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

LINEROS QUINTERO, R. y Mª E. GARCÍA GUTIÉRREZ (2006): *Plan de evaluación del español como segunda lengua en contextos escolares de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia. 2ª Parte. Pruebas de Evaluación*, Murcia: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

MORENO GARCÍA, C. (2004): *La enseñanza del español como lengua extranjera en el contexto escolar. Un enfoque intercultural de la enseñanza de la lengua*, Madrid: Catarata.

VILLALBA, F. y HERNÁNDEZ, Mª T. (2004): "El español como lengua de instrucción: aproximación al discurso expositivo del profesor para su aplicación didáctica con estudiantes inmigrantes", *Glosas Didácticas*, nº 11.

Centro Virtual Cervantes